

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 29 de julio de 2020.

No. 61

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Auditor Superior del Estado por el que se emiten los Lineamientos para el requerimiento, solicitud y entrega de documentos e información mediante medios de comunicación remota, así como para la realización de audiencias, comparecencias, notificaciones y reuniones a distancia, en el marco de las actividades de fiscalización superior.

Pág. 3295

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 100/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado por el que se agrega a la denominación del Hospital Central Universitario, el nombre del Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera.

Pág. 3307

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA N° SH/LPE/077/2020, relativa a la adquisición de neumáticos para el parque vehicular de la Fiscalía General del Estado.

Pág. 3308

-0-

CONVOCATORIA N° SH/LPE/078/2020, relativa a la adquisición de neumáticos para el parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública.

Pág. 3309

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 011-2020 Licitación Pública Presencial Nacional N° OP-019-2020-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la rehabilitación y desazolve del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Le Barón, en el Municipio de Galeana, Chih.

Pág. 3310

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-07/2020, relativa la adquisición de aparatos medidores de agua.

Pág. 3311

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-08/2020, relativa a la adquisición de tuberías y accesorios.

Pág. 3313

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° OP-130-2020, relativa a trabajos de adecuación de juzgados para su actualización al nuevo sistema de justicia cívica; OP-131-2020, relativa a la rehabilitación de pavimento por el método de bacheo de concreto y reconstrucción de losas de concreto en diversas calles; OP-132-2020, relativa a trabajos a base de concreto hidráulico en calle Zacatenco; OP-133-2020, relativa a introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Joaquín Fierro; OP-134-2020, relativa a introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Madroño; OP-135-2020, relativa a introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Internacionalismo; OP-136-2020 y OP-137-2020, relativas a introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en diversos tramos de calle De la Fundación; OP-138-2020, relativa a introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Azucenas; OP-139-2020, relativa a introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Gardenias; OP-140-2020 y OP-142-2020, relativas a introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en diversos tramos de calle Jesús Escobar; OP-141-2020, relativa a introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Mariano Escobedo; OPv-143-2020, relativa a introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Cerro de la Silla; OP-144-2020, OP-145-2020 y OP-146-2020, relativas a introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en diversos tramos de calle A; OP-147-2020, relativa a introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Juan Herrera; OP-148-2020 y OP-151-2020, relativas a la introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en diversos tramos de calle Caridad Bravo Adams; OP-149-2020, relativa a introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Mijes; y OP-150-2020, relativa a introducción de agua potable, alcantarillado y revestimiento en calle Montemorelos.

Pág. 3315

-0-

OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OMEJ-LP-009-2020, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina; y CA-OMEJ-LP-010-2020, relativa a la contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales.

Pág. 3322

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3323 a la Pág. 3327

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO mediante el que se expiden los Lineamientos para el requerimiento, solicitud y entrega de documentos e información mediante medios de comunicación remota, así como para la realización de audiencias, comparecencias, notificaciones y reuniones a distancia, en el marco de las actividades de fiscalización Superior.

HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades conferidas mediante Decreto número **LXV/NOMBR/0866/2018 XVII P.E.**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de agosto del 2018 de conformidad con los artículos 83 bis y 83 ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 4, 9, 16 –fracción III–, 70, 71 y 72 –fracciones III, X y XXX– de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua; artículos 3 –último párrafo–, 7, 8 –primer párrafo–, 9 –fracciones III y XI– y 10 –fracciones IX y XIV– del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente acuerdo conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que el artículo 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece que es facultad del H. Congreso del Estado de Chihuahua revisar y fiscalizar, en los términos de la ley de la materia y por conducto de la Auditoría Superior del Estado y de la Comisión de Fiscalización, las cuentas públicas anuales y los informes financieros trimestrales del Estado y de los municipios; así como los estados financieros de cualquier persona física o moral y, en general, de todo ente que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos, independientemente de su denominación.

Que el artículo 83 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece que la Auditoría Superior del Estado es un órgano del Congreso que tiene autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Constitución y su ley reglamentaria.

Que el artículo 83 ter de la misma Constitución establece que la auditoría Superior del Estado tendrá, entre otras atribuciones, la de fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos

locales de los Poderes del Estado, los municipios y de los entes públicos; realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas estatales y municipales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley, y las demás que le confieran la Constitución y las leyes.

Que el artículo 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua señala que la misma es de orden público e interés social, y tiene por objeto reglamentar los artículos 83 bis, 83 ter y 178, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, revisiones, auditorías, investigaciones, substanciación y denuncias en términos de esta Ley.

Que el artículo 5, fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, define a la autonomía técnica como la facultad de la Auditoría Superior para decidir sobre la planeación, programación, ejecución, informe, atención de denuncias y seguimiento en el proceso de investigación y substanciación de la Fiscalización Superior.

Que el artículo 5, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, define a la Auditoría como el proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa evidencia para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes sujetos a revisión o Fiscalización Superior se realizaron de conformidad con la normatividad establecida o con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada.

Que el artículo 16, fracción XX, dispone que la Auditoría Superior del Estado tiene la atribución de obtener, durante el desarrollo de las auditorías e investigaciones, copia de los documentos originales que se tengan a la vista, y certificarlas mediante cotejo con sus originales, así como también solicitar la documentación en copias certificadas.

Que, para efectos de determinar los alcances de lo dispuesto en el párrafo anterior, resulta necesario atender lo dispuesto por el artículo 8 de la misma ley establece que, a falta de disposición expresa en dicha ley, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la legislación procesal en materia Civil aplicable, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el Código Fiscal del Estado de Chihuahua, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, los acuerdos del Consejo Nacional, los lineamientos en materia de control interno que apliquen y demás disposiciones en la materia.

Que, en relación lo expuesto anteriormente, el artículo 295 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua establece que son documentos los elementos que por su naturaleza objetiva consignan en sí mismos la memoria de un hecho, acto o acontecimiento mediante el empleo de lenguaje escrito o de una imagen impresa. Por su origen, los documentos son públicos o privados. Los documentos públicos son aquellos autorizados por funcionarios o depositarios de fe pública dentro de los límites de su competencia, con las solemnidades y formalidades prescritas por la ley. Por exclusión, son documentos privados los que otorgan los particulares sin la intervención de funcionarios o depositarios de fe pública y en general, todos aquellos que no están comprendidos en el siguiente artículo.

Que, en relación con lo anterior, el artículo 296, fracción IV, de dicho código, señala que se consideran documentos públicos, entre otros, las certificaciones de constancias existentes en los archivos públicos expedidas por funcionarios a quienes compete su expedición, ya sea que las mismas se generen de manera manual o electrónica y que sea autorizadas por medio de firma autógrafa o electrónica del funcionario correspondiente.

Que el artículo 276, fracción VII, del código mencionado señala que la ley reconoce como medios de prueba, en general, todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia y la tecnología.

Que, por otro lado, el artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua establece que la Auditoría Superior del Estado podrá grabar en audio o video, cualquiera de las reuniones de trabajo y audiencias previstas en dicha ley, previo consentimiento por escrito de la o las personas que participen o a solicitud de la entidad fiscalizada, para integrar el archivo electrónico correspondiente.

Que, en relación con lo anterior, el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, dispone que, para producir fe, las audiencias se registrarán por medios electrónicos o cualquier otro idóneo que permita garantizar la fidelidad e integridad de la información, la conservación y reproducción de su contenido y el acceso a los mismos a quienes, de acuerdo a la ley, tuvieren derecho a ella.

Que el artículo 11 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua dispone que los entes públicos deberán facilitar el auxilio necesario que requiera la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio de sus funciones. Y que las y los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o

privada, fideicomiso, mandato o fondo o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior para efectos de sus auditorías e investigaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de las personas usuarias del sistema financiero.

Que, en este sentido, el artículo 27 del mismo ordenamiento señala que las entidades fiscalizadas deberán proporcionar a la Auditoría Superior los medios y facilidades necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, tales como espacios físicos adecuados de trabajo y, en general, cualquier otro apoyo que posibilite la realización de sus actividades.

Que el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, señala que la Auditoría Superior del Estado emitirá los reglamentos, normas, manuales y lineamientos internos que contendrán los principios relativos a la ejecución de auditorías, mismas que deberán sujetarse a las disposiciones establecidas en dicha ley.

Que el artículo 16, fracción III, de la misma ley, dispone que, para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado tendrá, entre otras atribuciones, la de establecer los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la Fiscalización Superior.

Que, en el mismo sentido, el artículo 72, fracción X, confiere a la persona titular de la Auditoría Superior del Estado expedir aquellos lineamientos, criterios y disposiciones que dicha ley le confiere a la Auditoría Superior; así como establecer los elementos que posibiliten la adecuada rendición de cuentas y la práctica idónea de las auditorías y revisiones, tomando en consideración las propuestas que formulen las entidades fiscalizadas y las características propias de su operación.

Que el artículo 3 de la misma ley establece que la fiscalización de la Cuenta Pública está a cargo del Congreso, por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, y se llevará a cabo conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, definitividad, independencia, eficiencia, eficacia, veracidad, buena fe, honradez, transparencia, confiabilidad, profesionalismo y reserva.

Que actualmente existen herramientas basadas en tecnologías de la información y la comunicación que permiten llevar a cabo la solicitud, el requerimiento y la entrega de información y documentación, de manera remota, así como para llevar a cabo audiencias, comparecencias y reuniones a distancia, en el marco de los procesos de Auditoría, revisiones, investigaciones y demás actos en el marco de la Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado, o que deriva de aquella.

Que la realización de las acciones mencionadas en el párrafo anterior, requieren de la emisión de un cuerpo normativo que establezca los aspectos específicos, condiciones y criterios con base en los cuales se lleven a cabo. Lo anterior, para cumplir con el principio de legalidad con el que debe cumplir la Fiscalización Superior y dotar de certidumbre a las servidoras y servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, así como de las entidades fiscalizadas, en la realización de dichas actividades, cuando se realicen por esos medios.

Que, con base en el principio de eficiencia, en lo que corresponde a la solicitud, el requerimiento y la entrega de información y documentación de manera remota con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación, así como la realización de audiencias, comparecencias y reuniones a distancia, representa un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que disponen los entes públicos que intervienen en el proceso de Auditorías, revisiones, investigaciones y demás actos.

Que las tecnologías de la información y la comunicación permiten llegar a los resultados y metas que se establecen en el proceso de Fiscalización Superior, cumpliendo con el principio de eficacia ordenado por la ley de la materia.

Que, en el uso de medios de comunicación remota basados en tecnologías de la información, también se deben observar los principios de veracidad, buena fe, confiabilidad, honradez, transparencia y profesionalismo, por lo que las servidoras y servidores públicos de todos los entes públicos, incluyendo a la Auditoría Superior del Estado, deben cuidar y confiar en la autenticidad de los documentos e información obtenidos y generados por esos medios durante el proceso de Fiscalización Superior, sin perjuicio de los medios de validación y verificación que se reserven con base en las disposiciones jurídicas aplicables.

Que el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, dispone que los actos procesales para los que la ley no exija formas determinadas, podrán realizarse en la que sea adecuada para que cumplan su finalidad.

Que, para efectos de lo anterior, resulta consecuente que la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua emita el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se emiten los Lineamientos para el requerimiento, solicitud y entrega de documentos e información mediante medios de comunicación remota, así como para la realización de audiencias, comparecencias, notificaciones y reuniones a distancia, en el marco de las actividades de Fiscalización Superior, conforme a lo previsto en el ANEXO ÚNICO del presente Acuerdo.

SEGUNDO. – Los Lineamientos a los que hace referencia el punto de acuerdo primero de este Acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. – La Auditoría Superior del Estado diseñará e implementará un Buzón Electrónico para la notificación, requerimiento, solicitud y entrega de información y documentación, así como para demás acciones que se estimen convenientes a través del mismo, con el objeto de contar con una herramienta tecnológica para los fines del presente Acuerdo.

CUARTO. – Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veinte.

LIC. HÉCTOR A. ACOSTA-FÉLIX
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO ÚNICO

LINEAMIENTOS para el requerimiento, solicitud y entrega de documentos e información mediante medios de comunicación remota, así como para la realización de audiencias, comparecencias, notificaciones y reuniones a distancia, en el marco de las actividades de Fiscalización Superior

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto establecer los aspectos específicos, condiciones y criterios con base en los cuales se llevará a cabo el requerimiento, solicitud y entrega de documentos e información mediante medios de comunicación remota, así como la realización de audiencias, comparecencias, notificaciones y reuniones a distancia, en el marco de las actividades de Fiscalización Superior.

Artículo 2.- Para efectos de este ordenamiento, en lo conducente serán aplicables las definiciones contenidas en el artículo 5 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua y el artículo 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Artículo 3.- El presente ordenamiento es de observancia obligatoria para las áreas técnicas de la Auditoría Superior y, en general, para las servidoras y servidores públicos que laboran en ella, cuando se utilicen medios de comunicación remota en el marco de las actividades de Fiscalización Superior, así como para las servidoras y servidores públicos de los entes públicos, entidades fiscalizadas y terceras personas, en los términos dispuestos en los presentes lineamientos.

Las servidoras y servidores públicos de la Auditoría Superior utilizarán preferentemente los medios de comunicación remota para el requerimiento, solicitud y entrega de documentos e información mediante medios de comunicación remota, así como la realización de audiencias, comparecencias, notificaciones y reuniones a distancia en el marco de las actividades de Fiscalización Superior.

El uso de medios de comunicación remota basados en tecnologías de la información y comunicación es alterno, por lo que no se deja de lado la posibilidad de realizar las notificaciones por escrito que se realicen de manera física en los domicilios de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, de los entes públicos, entidades fiscalizadas o de terceras personas, ni las audiencias, comparecencias y reuniones que se lleven a cabo de manera física en dichos domicilios.

Artículo 4.- Corresponde a la persona titular de la Auditoría Superior, la interpretación de los presentes lineamientos. Para tal efecto, podrá resolver consultas específicas, emitir acuerdos de interpretación o emitir criterios generales para armonizar la aplicación de los presentes lineamientos con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, con el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua o con cualquier otra disposición jurídica aplicable, así como cualquier otro documento o instrumento, que se relacione con el ejercicio de las atribuciones, facultades o funciones de la Auditoría Superior

En lo no previsto por los presentes lineamientos, las personas titulares de las áreas técnicas de la Auditoría Superior previstas en el artículo 11 de su Reglamento Interior, estarán facultadas para llevar a cabo, emitir o acordar lo conducente para el mejor proveer de los asuntos a su cargo, siempre que no se contravenga disposición alguna prevista en el presente ordenamiento.

CAPÍTULO II. DE LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 5.- La Auditoría Superior podrá requerir información, documentación o auxilio a los entes públicos, entidades fiscalizadas y terceras personas, por escrito, utilizando medios de comunicación remota, incluyendo de manera enunciativa, correo electrónico, correo certificado, sistemas informáticos o plataformas tecnológicas administrados por la propia Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, o cualquier otro que permita tener constancia de su envío y de la fecha de recepción por parte del destinatario.

Los requerimientos y solicitudes que se realicen por correo electrónico por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, deberán enviarse desde las cuentas de correo de las servidoras y servidores públicos de la Auditoría Superior.

Los requerimientos y solicitudes que se realicen por correo electrónico por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, deberán enviarse a las cuentas de correo de las servidoras y servidores públicos que, previamente y para esos efectos, proporcionen al personal de la Auditoría Superior, o en caso contrario, a las direcciones de correo electrónico de las servidoras y servidores públicos de los entes públicos y entidades fiscalizadas que aparezcan como públicas en los portales de internet de dichas entidades o, en su caso, de la plataforma de transparencia.

Artículo 6.- Los plazos y términos en los procesos de Auditoría y revisiones, que deriven de la notificación por correo electrónico se contarán a partir del día hábil

siguiente de la fecha del acuse de recibo si la notificación se hubiere realizado por correo electrónico o, en su caso, mediante consulta remota. Lo anterior, en términos del artículo 125 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria, por mandato del artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

Para efectos de lo anterior, se entenderá por acuse de recibo la constancia que, por cualquier medio, se obtenga del envío de correo electrónico desde la cuenta institucional de la servidora o servidor público de la Auditoría Superior del Estado respectiva. El personal comisionado buscará por cualquier medio de que el ente público, entidad fiscalizada o tercera persona, respectivamente, le confirme la recepción del documento notificado.

Artículo 7.- La solicitud y requerimiento de información y documentación que realice la Auditoría Superior deberá atenderse por los entes públicos, entidades fiscalizadas o terceras personas, según corresponda, a través de los medios que señale dicho requerimiento o solicitud, privilegiando el uso de entrega de información vía remota con apoyo de tecnologías de la información y de la comunicación. Lo anterior, sin perjuicio de que la Auditoría Superior pueda solicitar la entrega de información y documentación a través de uno o más medios.

La información y documentación se tendrá por recibida en la fecha del acuse de recibo si la notificación se hubiere realizado por correo electrónico.

Artículo 8.- En términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora o la entrega de información falsa serán sancionados conforme a lo previsto en dicho artículo. La negativa a entregar información a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, así como los actos de simulación que se presenten, se considerarán como conductas de desacato encaminadas a entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora y será investigada y, en su caso, sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las demás disposiciones de la materia y por las leyes penales aplicables.

CAPÍTULO III. DE LAS AUDIENCIAS, COMPARENCIAS, NOTIFICACIONES Y REUNIONES A DISTANCIA

Artículo 9.- Las servidoras y servidores públicos de la Auditoría Superior privilegiarán el uso de audiencias, comparencias, notificaciones y reuniones a

distancia, incluyendo las reuniones de confronta, con apoyo de las tecnologías de la información y de la comunicación, sin que su utilización impida la realización de éstas de manera presencial físicamente en domicilios de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua o de los entes públicos, entidades fiscalizadas o terceras personas.

Artículo 10.- Para la citación o emplazamiento, realización, formalización y registro de las audiencias, comparecencias, notificaciones y reuniones, se observará lo siguiente:

- I. La citación o emplazamiento a las audiencias, comparecencias, notificaciones y reuniones a distancia, podrá hacerse conforme a las disposiciones establecidas en el capítulo II de los presentes Lineamientos, o bien, cualquier medio de notificación permitido por la ley o disposición jurídica aplicable.
- II. En la citación o emplazamiento, se notificará la fecha, hora y lugar o medio para la realización de la audiencia, comparecencia o reunión.

Cuando la ley prevea un plazo mínimo que deba mediar entre la notificación o emplazamiento y la realización de la audiencia, comparecencia o reunión, la fecha y hora podrá darse a conocer con posterioridad a las personas convocadas por cualquier medio que permita verificar que recibió la citación o emplazamiento.
- III. Previo a la realización de las audiencias, comparecencias o reuniones, las personas convocadas por la Auditoría Superior remitirán vía electrónica el nombre y, en su caso, cargo, de las personas que asistirán a dichos actos, así como una copia digital del documento con el que se identifiquen para asistir a la misma. Sólo serán aceptadas como identificaciones las oficiales consistentes en credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o credencial expedida por un ente público que acredite a la persona como servidora o servidor público del mismo. En el caso de personas extranjeras serán aceptados el pasaporte o documento que acredite la legal estancia en territorio nacional.
- IV. La Auditoría Superior podrá grabar en audio o video, cualquiera de las reuniones de trabajo y audiencias, previo consentimiento por escrito de la o las personas que participen o a solicitud de la entidad fiscalizada, para integrar el archivo electrónico correspondiente.. Para ello, podrán hacerlo incluso por correo electrónico de manera individual o colectiva.
- V. Las audiencias, comparecencias y reuniones a distancia se llevarán a cabo a través de medios de comunicación electrónica, privilegiando el uso de plataformas que permitan la emisión y recepción de video y/o sonido en tiempo real.

- VI. El personal comisionado de la Auditoría Superior para desahogar las audiencias, comparecencias y reuniones estarán facultadas para tomar las medidas y acciones necesarias para salvaguardar el orden y el respeto entre participantes en aquellas.
- VII. En términos del artículo 78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, las audiencias se celebrarán, concurran o no las partes. En su caso, el personal comisionado de la Auditoría Superior asentará en el acta respectiva la ausencia de los entes públicos, entidades fiscalizadas y terceras personas que hubieren sido convocadas o confirmadas previamente, si no concurriere ninguna de ellas; en caso contrario, bastará que se asiente en el acta el nombre de las personas que sí acudieron.
- VIII. El personal comisionado por la Auditoría Superior podrá hacer uso de cualquier medio para cerciorarse de la identidad, asistencia y participación de las personas que concurran a las audiencias, comparecencias y reuniones.
- IX. El personal comisionado de la Auditoría Superior deberá levantar el acta circunstanciada de la audiencia, comparecencia, notificación o reunión, en las que harán constar los hechos respectivos, así como cualquier incidencia ocurrida durante la misma.

Para efectos de formalización y registro de dichas actas, el personal comisionado dará lectura a éstas o, por cualquier medio, las pondrá a disposición de las personas que participasen en ella. Una vez que se esté de acuerdo con el contenido de las actas, serán firmadas en ese momento autógrafamente por al menos una persona representante de cada uno de los entes públicos, entidades fiscalizadas y terceras personas y se mostrarán en pantalla para los demás asistentes, así como serán intercambiadas inmediatamente por cualquier medio de comunicación remota, incluyendo correo electrónico, para verificar que el acta se encuentra suscrita.

Posteriormente, las demás personas participantes por parte de los entes públicos, entidades fiscalizadas y terceras personas se encargarán de integrar las firmas respectivas en el acta acordada y la remitirán debidamente suscrita al domicilio de la Auditoría Superior, cuyo personal comisionado suscribirá de manera autógrafa y enviará, por último, copia a las personas que participaron en la audiencia, comparecencia o reunión respectiva.

El contenido de las actas tendrá valor probatorio en términos de ley y se observarán las formalidades que se establezcan en la misma y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Si hubiere negativa o impedimento para obtener las firmas durante la audiencia, comparecencia o reunión, se hará constar tal circunstancia en el acta.

En caso de que, con posterioridad a la celebración de la audiencia, comparecencia o reunión, las personas no envíen debidamente suscrita el acta respectiva, se procederá en los términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua. La negativa a entregar información a la Auditoría Superior, así como los actos de simulación que se presenten, se considerarán como conductas de desacato encaminadas a entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora y será investigada y, en su caso, sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las demás disposiciones de la materia y por las leyes penales aplicables.

- X.** En el caso de las reuniones de confronta previstas en el artículo 17 de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, la entrega de información o documentación por parte de las entidades fiscalizadas podrá hacerse previamente o durante la misma, a través de los medios de comunicación remota que permitan el envío y recepción eficaz de dicha información o documentación. Lo anterior, sin perjuicio de que la Auditoría Superior pueda solicitar la entrega de información y documentación a través de uno o más medios, incluyendo copias certificadas entregadas de manera impresa y física en el domicilio de la Auditoría Superior.

Considerando que la entrega de documentos digitales por medios electrónicos de manera remota presume la existencia de los documentos suscritos autógrafamente, en caso de ser entregados por medios electrónicos como medios impresos físicamente en el domicilio de la Auditoría Superior, estos deberán coincidir plenamente para ser reconocidos, sin perjuicio de las demás consecuencias jurídicas que deriven en caso contrario.

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 93 fracciones XXXIV y XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 9 fracciones I, III y XII, 11 fracción I, 90 y 91 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

El año 2020 será recordado como el tiempo de la pandemia de COVID-19, padecimiento que, al día de hoy, ha contagiado a millones de personas y provocado la muerte de cientos de miles en el mundo. Nuestro país y nuestra entidad no son la excepción.

En el Estado de Chihuahua, gobierno y sociedad en general han llevado a cabo una serie de acciones dignas de reconocimiento, con el objetivo de abatir la enfermedad. Dentro de estos esfuerzos, sin duda alguna, merece especial gratitud la labor desempeñada por personal médico y de enfermería de todo el sector salud estatal, quienes han enfrentado y atendido la situación generada por la pandemia, arriesgando su integridad y, como ha sido el caso, a costa de su vida.

En estas circunstancias, el día 26 de julio de 2020, en cumplimiento de su deber para proteger la salud del pueblo chihuahuense y a consecuencia de la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV2, falleció el Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera, Secretario de Salud, que a su vez fue un destacado médico y universitario, quien lideró la estrategia estatal para enfrentar, precisamente, los efectos de dicha pandemia.

Consciente de lo anterior, el Ejecutivo del Estado de Chihuahua ha decidido brindar un merecido tributo al Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera y a todo el personal médico y de enfermería que con su notable labor enfrenta día a día los desafíos impuestos por el COVID-19.

Por ello, y para instituir un homenaje permanente a su actuar verdaderamente heroico, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 100/2020

PRIMERO. Se agrega a la denominación del Hospital Central Universitario, el nombre del Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera, lo que deberá inscribirse en el edificio del hospital público ubicado en la cuadra comprendida por las calles Rosales, 35^a, Degollado y 33^a, de la colonia Obrera de la ciudad de Chihuahua, Chih.

SEGUNDO. Colóquese, como homenaje permanente y merecido tributo, una placa visible en alguno de los muros del edificio, que haga constar la denominación "Hospital Central Universitario Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera", como testimonio tangible del reconocimiento otorgado a quien fuera Secretario de Salud del Estado de Chihuahua en el periodo comprendido de 2018 a 2020.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Inscribese el presente instrumento en el Registro de la Propiedad Estatal.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/077/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/077/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	NÚMERO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO	1.	LLANTA TODO TERRENO 265/70R17, 10 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMO 11.90 MM CARGA MÁXIMA 1450@80 BF GOODRICH ALL TERRAIN K02	\$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
DOS	1.	LLANTA TODO TERRENO 31X10.5R15, 6 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMO 11.00MM, CARGA MÁXIMA 1030@50 BF GOODRICH ALL TERRAIN K02	\$ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
	2.	LLANTA CARRETERA 265/70R17 10 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMA 9.5MM CARGA MÁXIMA 1216@44 MICHELIN DEFENDER LTX M/S		
	3.	LLANTA CARRETERA 205/60R16, 4 CAPAS PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMA 7.5MM CARGA MÁXIMA 630@44 BF GOODRICH ADVANTAGE T/A SPORT		

ASI COMO 44 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA DOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO, DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR LOS BIENES LICITADOS EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA, JUÁREZ, HIDALGO DEL PARRAL Y CUAUHTÉMOC, POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON INFRAESTRUCTURA ADECUADAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN LAS CIUDADES MENCIONADAS. LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO HARÁ LA SOLICITUD DE LOS BIENES AL LICITANTE GANADOR DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE SE GENEREN, QUIEN DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DENTRO DE LAS (72) HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS. EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/078/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/078/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	NÚMERO DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO	1.	LLANTA TODO TERRENO 265/70R17, 10 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMO 11.90 MM CARGA MÁXIMA 1450@80 BF GOODRICH ALL TERRAIN KO2	\$ 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
DOS	1.	LLANTA TODO TERRENO 31X10.5R15, 6 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMO 11.00MM, CARGA MÁXIMA 1030@50 BF GOODRICH ALL TERRAIN KO2	\$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
	2.	LLANTA CARRETERA 265/70R17 10 CAPAS, PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMA 9.5MM CARGA MÁXIMA 1216@44 MICHELIN DEFENDER LTX M/S		
	3.	LLANTA CARRETERA 205/60R16, 4 CAPAS PROFUNDIDAD DE PISO MÍNIMA 7.5MM CARGA MÁXIMA 630@44 BF GOODRICH ADVANTAGE T/A SPORT		

ASI COMO 44 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA DOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO, DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 29 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18. POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR LOS BIENES LICITADOS EN LAS CIUDADES DE CHIHUAHUA, JUÁREZ, HIDALGO DEL PARRAL Y CUAUHTÉMOC, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON INFRAESTRUCTURA ADECUADAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN LAS CIUDADES MENCIONADAS. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA HARÁ LA SOLICITUD DE LOS BIENES AL LICITANTE GANADOR DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE COMPRA QUE SE GENEREN, QUIEN DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DENTRO DE LAS (72) HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE JULIO DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011-2020**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37, 38, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial nacional, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de la siguiente obra pública, misma que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OP-019-2020-JCAS-EST-LO-RP	Rehabilitación y desazolve del sistema de alcantarillado sanitario en la Colonia Le Barón, Municipio de Galeana, en el Estado de Chihuahua	100 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 07 de septiembre del 2020.	El 04 de agosto de 2020 a las 11:00 hrs, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Galeana ubicada en Calle Progreso y 5 de mayo, C.P. 31870 Galeana, Chih.	El 05 de agosto de 2020 a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 12 de agosto de 2020, 10:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

En la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en la Coordinación de licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE JULIO DEL 2020



**ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-07/2020 , JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE APARATOS MEDIDORES REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>MONTO MINIMO</i>	<i>MONTO MAXIMO</i>
1	Suministro de medidores para agua potable de 1/2" de diámetro.	\$221,801.60	\$277,252.00

Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles a partir de la fecha de publicación hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas..	El día 3 de Agosto del 2020 a las 10:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	El día 12 de Agosto del 2020, las 10:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde el 29 de Julio del 2020 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección www.jmasojinaga.gob.mx

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación que deberán presentar.
 - Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.
 - * Acta constitutiva y poder para su representante.
 - Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de junio 2020.
 - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2018.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 300,000.00 (trescientos mil de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

GENERALIDADES:

La presente licitación no tendrá costo de participación, las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, CHIHUAHUA.

A 29 DE JULIO 2020 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE OJINAGA CHIHUAHUA,**

**C.P JORGE ALBERTO PANDO GARCIA
DIRECTOR FINANCIERO**

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-08/2020 , JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCSESORIOS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>
1	TUBERIA DE 12" S-20 PARA ALCANTARILLADO SANITARIO
2	TUBERIA DE 8" S-20 PARA ALCANTARILLADO SANITARIO
3	TUBERIA DE 6" S-20 PARA ALCANTARILLADO SANITARIO
4	TUBERIA DE 4" S-20 PARA ALCANTARILLADO SANITARIO
5	REDUCCION DE 6X4 ALCANTARILLADO SANITARIO
6	CODO DE 4 X 45 ALCANTARILLADO SANITARIO
7	BROCAL DE POLIETILENO
8	TUBO HIDRAULICO, RD-32.5 DE 3" S. I.
9	TUBO HIDR CEDULA 40 DE 1/2"
10	ABRAZADERA DE 93MM -3" INGLES
11	VALVULA DE INSERCIÓN 1/2"-BRONCE
12	VALVULA DE ESFERA PVC 1/2 ROSCADA PVC
13	JUNTA GIVault DE 93 MM- 3" FOFO
14	JUNTA UNIVERSAL DE 93 MM - 3"FOFO
15	JUNTA ESPECIAL REDUCIDA DE 93 MM A 84 MM DE FOFO

Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles a partir de la fecha de publicación hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas..	El día 3 de Agosto del 2020 a las 11:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	El día 12 de Agosto del 2020, las 12:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde el 29 de Julio del 2020 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroe Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección www.jmasojinaga.gob.mx

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación que deberán presentar.
 - Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.
 - * Acta constitutiva y poder para su representante.
 - Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de junio 2020.
 - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2018.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroe Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

GENERALIDADES:

La presente licitación no tendrá costo de participación, las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, CHIHUAHUA.

A 29 DE JULIO 2020 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE OJINAGA CHIHUAHUA.


C.P JORGE ALBERTO PANDO GARCIA
DIRECTOR FINANCIERO

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2020, Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM) 2020, Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-130-2020	Trabajos de Adecuación en Juzgados para su Actualización al Nuevo Sistema de Justicia Cívica, Distrito Centro ubicado en Av. 16 de Septiembre #1663 esquina C. Oro en Col. Bellavista del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	04 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	07 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	12 de Agosto de 2020 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2020	100 días naturales	\$1'130,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-130-2020** con la siguiente especialidad con la clave: **130 EDIFICACIÓN**.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-131-2020	Trabajos de Rehabilitación de pavimento por el método de Bacheo de Concreto y Reconstrucción de Losas de Concreto de C. Mesa Central en el tramo de Av. Talamás Camandari a Av. Santiago Troncoso en Colonias Cerrada del Parque, Manuel J, Clouthier, Fray García de San Francisco, Frida Kahlo, Prof. Simona Barba y Olivia Espinoza, todas del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	04 de Agosto de 2020 a las 10:00 hrs.	07 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	12 de Agosto de 2020 a las 9:30 hrs.	04 de Septiembre de 2020	60 días naturales	230,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-131-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico**.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-132-2020	Trabajos de a Base de Concreto Hidráulico de C. Zacatenco tramo de C. Zacatepec a C. Tulancingo en Col. Díaz Ordaz del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	04 de Agosto de 2020 a las 11:00 hrs.	07 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	12 de Agosto de 2020 a las 10:45 hrs.	04 de Septiembre de 2020	84 días naturales	250,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-132-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico**.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-133-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Joaquín Fierro tramo: C. Miguel de la Madrid a C. Candido Carreño (Arroyo) en Col. Pino Suárez del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	04 de Agosto de 2020 a las 12:00 hrs.	07 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	12 de Agosto de 2020 a las 12:00 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$1'200,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-133-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico**.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-134-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Madroño tramo: C. Azucenas a C. Gardenias en Col. Francisco Villa del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	04 de Agosto de 2020 a las 13:00 hrs.	07 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	12 de Agosto de 2020 a las 13:15 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-134-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-135-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Internacionalicimo tramo: C. Macheteros/ Sierra Madre del Sur a C. Emeterio Vetance en Col. Andrés Figueroa del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	05 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	10 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	13 de Agosto de 2020 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$1'400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-135-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-136-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. De la Fundación tramo: Blvd. Oscar Flores Sánchez a C. Tlalneplanta en Col. Fundidora del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	05 de Agosto de 2020 a las 10:00 hrs.	10 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	13 de Agosto de 2020 a las 9:30 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$900,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-136-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-137-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. De la Fundación tramo: C. Tlalneplanta a C. Monclova en Col. Fundidora del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	05 de Agosto de 2020 a las 11:00 hrs.	10 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	13 de Agosto de 2020 a las 10:45 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$600,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-137-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-138-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Azucenas tramo: C. Arroyo Grande a C. Madroño en Col. Francisco Villa del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	05 de Agosto de 2020 a las 12:00 hrs.	10 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	13 de Agosto de 2020 a las 12:00 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$130,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-138-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-139-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Gardenias tramo: C. Argón a C. Magnesio en Col. Cazadores Juarenses del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	05 de Agosto de 2020 a las 13:00 hrs.	10 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	13 de Agosto de 2020 a las 13:15 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$950,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-139-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-140-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Jesús Escobar tramo: C. Mariano Escobedo a C. León Guzmán (Pavimento) en Col. Monterrey del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	06 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$450,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-140-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-141-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Mariano Escobedo tramo: C. Jesús Escobar a C. Rafael Velarde en Col. Monterrey del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	06 de Agosto de 2020 a las 10:00 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 9:30 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-141-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-142-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Jesús Escobar tramo: C. Guillermo Prieto a C. Mariano Escobedo en Col. Monterrey del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	06 de Agosto de 2020 a las 11:00 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 10:45 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-142-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-143-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Cerro de la Silla tramo: C. Sierra de la Candelaria a C. Sierra Buena Vista en Col. La Cuesta del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	06 de Agosto de 2020 a las 12:00 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 12:00 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$950,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-143-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-144-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. A tramo: Blvd. Manuel Gómez Morán a C. #3 en Col. Ortíz Rubio del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	06 de Agosto de 2020 a las 13:00 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 13:15 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-144-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-145-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. A tramo: C. #3 a C. #5 en Col. Ortíz Rubio del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	06 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	11 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	14 de Agosto de 2020 a las 14:30 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$800,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-145-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-146-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. A tramo: C. #5 a C. #6 en Col. Ortíz Rubio del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	07 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	12 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	17 de Agosto de 2020 a las 8:15 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$600,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-146-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-147-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Juan Herrera tramo: Empate con Concreto (Calzada del Río) a C. Profa. Fca. Gómez Veleta en Col. Partido Doblado del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	07 de Agosto de 2020 a las 10:00 hrs.	12 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	17 de Agosto de 2020 a las 9:30 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$850,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-147-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-148-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Caridad Bravo Adams tramo: C. Salvador Esparza a C. Profa. María Edme Álvarez en Col. Independencia II del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	07 de Agosto de 2020 a las 11:00 hrs.	12 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	17 de Agosto de 2020 a las 10:45 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$320,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-148-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-149-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Mijes tramo: C. Papagos a C. Pablo Téllez en Col. Eléctricistas del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	07 de Agosto de 2020 a las 12:00 hrs.	12 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	17 de Agosto de 2020 a las 12:00 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$700,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-149-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-150-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Montemorelos tramo: C. José María Arteaga a C. Juan Mata Ortiz en Col. Mariano Escobedo del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	07 de Agosto de 2020 a las 13:00 hrs.	12 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	17 de Agosto de 2020 a las 13:15 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$400,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-150-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-151-2020	Trabajos de Introducción de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Caridad Bravo Adams tramo: C. Emilia Pérez Payán a C. Salvador Esparza en Col. Independencia II del Municipio de Juárez, Chihuahua.	03 de Agosto de 2020 a las 9:00 hrs.	07 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	12 de Agosto de 2020 a las 14:00 hrs.	17 de Agosto de 2020 a las 14:30 hrs.	04 de Septiembre de 2020	90 días naturales	\$410,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. **OP-151-2020** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **150 Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas; 151 Líneas de conducción y redes de distribución de agua; 154 Drenajes; 180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición en la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

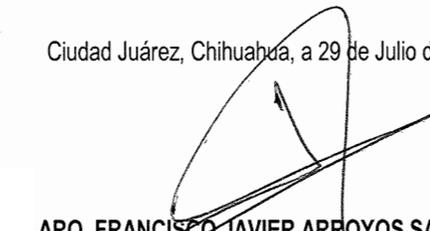
El costo de participación para la licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las bases para las licitaciones se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fechas y horas en que se darán a conocer los fallos correspondientes a las licitaciones.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 29 de Julio de 2020.


ARQ. FRANCISCO JAVIER ARROYOS SALGADO
Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ

OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ
ORGANISMO DESCENTRALIZADO**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.
CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-009-2020	\$347.52 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 29 de julio de 2020 Al 10 de agosto de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	04 de agosto de 2020 11:00 horas.	11 de agosto de 2020. 11:00 horas.
3 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de los primeros 15 días hábiles después de la notificación del fallo		El pago se realizará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	SILLA EJECUTIVA EN TELA CON DESCANSA BRAZOS Y PALANCA AJUSTABLE, O SIMILAR		PIEZA	18
2	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CHICO CON CAJÓN (ANCHO 1.20, ALTO .75 CM) O SIMILAR		PIEZA	2
3	ESCRITORIO SECRETARIAL MEDIANO METALICO CON CAJÓN (ANCHO DE 1.50 CM, ALTO .75) O SIMILAR		PIEZA	3

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-010-2020	\$347.52 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 29 de julio de 2020 Al 10 de agosto de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	04 de agosto de 2020 12:00 horas.	11 de agosto de 2020. 12:00 horas.
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La cobertura del seguro será anual a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la notificación del fallo		El pago se realizará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la entrega del servicio.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
Única	SEGURO PARA BIENES INMUEBLES		INMUEBLES	15

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección General de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendán participar en alguna de las Licitaciones, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en la caja de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada misma Unidad Administrativa y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán en la sala de juntas, de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez,. Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal 30, 31.
- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 29 de julio de 2020.

LIC. JORGE EMILIO YAÑEZ ARROYO



**DIRECTOR GENERAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE REMATE.



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo 2020, Año de la Sanidad Vegetal

*SEGUNDO EDICTO DE REMATE *

En el expediente número 184/17, relativo al juicio de divorcio por mutuo consentimiento, promovido por ROSA MA. AHUMADA GRIJALVA Y DAVID ARTURO MONTOYA ESTRADA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. ----- Agréguese el escrito recibido en el Buzón del Poder Judicial del Estado y en este Jugado el uno de julio del presente año, signado por el Licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, y como lo solicita, de nueva cuenta se señalan las NUEVE HORAS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIERRA TURQUINO NÚMERO 3613 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SAUCITO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES DE TERRENO 14 Y 15 DE LA MANZANA 10, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 73, A FOLIOS 73, DEL LIBRO 4233, Y NÚMERO 60, A FOLIO 68, DEL LIBRO 4172, AMBOS DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,053,900.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al único avalúo rendido en autos, y como postura legal la suma de \$702,600.00 (SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la búsqueda de postores anúnciase su venta por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DEL 2020. EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.

[Handwritten signature of Rocío Alonso Rocha]



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 698/12, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR ALEJANDRA RAMÍREZ ROMAN, ALEJANDRA FUENTES RAMÍREZ, EN CONTRA DE RAUL FUENTES ABUNDIS, existe un auto que a la letra dice.-----

Se ordena sacar a remate los bienes

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.-----

--- A sus autos el escrito de ALEJANDRA RAMÍREZ ROMÁN, recibido el tres de julio por Oficialía de Turnos y seis de julio por este Tribunal, ambos del año en curso, previo a acordar su petición, es pertinente precisar que en atención al oficio SECJE 283/2020, de fecha dieciséis de marzo del año en curso, así como el acuerdo general que tomó el PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, adoptado el día quince de mayo del año dos mil veinte, publicado el día dieciocho de mayo del mismo año, y los Lineamientos de Operatividad para el Personal del Poder Judicial del Estado durante el Periodo de Contingencia Sanitaria, quedó sin efecto la hora y fecha establecida en el auto de dictado el veintiséis de febrero de dos mil veinte, para que tuviera verificativo la audiencia de remate en primera almoneda; es decir, las diez horas del veinticinco de marzo de este mismo año. Por tanto; toda vez que el día uno de los corrientes se reanudaron términos y plazos para este Tribunal, en atención al diverso acuerdo general emitido por el citado órgano, el veintinueve de junio del presente año, como lo solicita la concursante, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble producto de la sociedad conyugal, mismo que se identifica como: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CAROLINA DEL NORTE NÚMERO 3227, FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL ETAPA II-A II-C III-E, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 322.5000 METROS CUADRADOS Y CON DATOS DE INSCRIPCIÓN 47, FOLIO 48, LIBRO 4634, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,493,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$995,333.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación del lugar del juicio. Igualmente téngasele manifestando su conformidad para que las notificaciones, incluso las de carácter personal se le realicen en el correo electrónico alejandrarmz@hotmail.com. Lo anterior de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal, y a los lineamientos de operatividad emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el veintinueve de junio de la anualidad que transcurre.-----

LICENCIADO JAIME GARCIA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 16 DE JULIO DEL 2020. LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.

[Handwritten signature of Laura Yadira Orta Pérez]



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 03 de julio del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. CRUZ ADRIÁN GONZALEZ ESTRADA, con domicilio en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano, ubicado en el Barrio Juárez, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00 m2 (mil seiscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: LADOS, MEDIDAS, RUMBOS, COLINDANCIAS. Contains 5 rows of land measurement data.

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 81, a fojas 244, a las 02:10 p.m. del día 28 de junio del 2019. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Official stamps and signatures of the Bachiniva Municipality, including the Secretary of the H. Ayuntamiento.

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO" "2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

CRUZ ADRIAN GONZALEZ ESTRADA 550-61-63

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUSHUIRIACHI, CHIH.

No. Oficio: 1758/II/2018-2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. JOEL ERNESTO ZUBÍA LOZANO PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI, DISTRITO BENITO JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,264.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Contains 4 rows of land measurement data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 3 A FOJAS NÚMERO 3, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 1, A LAS 9:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CUSHUIRIACHI, CHIH., A 26 DE JUNIO DE 2020

ATENTAMENTE "TRADICIÓN Y TRABAJO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABEL ORDÓÑEZ GARCÍA

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ELIAS HERNANDEZ

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1603/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EDUARDO LIRA BARRETO, EN CONTRA DE ELIAS HERNANDEZ Y ESTEBAN DOMINGUEZ RIVAS, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. A sus autos el escrito presentado el diez de julio del año en curso, por el Licenciado CESAR ALEJANDRO BELTRÁN MONTOYA. Como lo pide, toda vez que la publicación de los edictos ordenada en sentencia dictada el dos de junio de dos mil veinte a ELÍAS HERNANDEZ en un periódico, es un anuncio dirigido a una persona específica con el deseo de que se entere de la tramitación del juicio y para que se constituya en el mismo, se procede a aclarar la resolución de fecha dos de junio del presente año para el efecto de que su publicación se realice en días inhábiles. Siendo el presente proveído parte integrante de la resolución de referencia.

Se tiene regresando los edictos de notificación que le habían sido entregados, por las causas señaladas. Hágase entrega de los edictos correspondientes.

NOTIFICACIONES:

Así, lo acordó y firma la licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y dá fe. DOY FE.

AUTO INSERTO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. VISTOS para resolver en definitiva el presente JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por [EDUARDO LIRA BARRETO] en contra de [ELÍAS HERNÁNDEZ y ESTEBAN DOMÍNGUEZ RIVAS], Expediente Número 1603/2017, y:

RESULTANDOS: CONSIDERANDOS:

Por lo antes expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, mientras que los demandados se constituyeron en rebeldía, en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que [EDUARDO LIRA BARRETO] se ha convertido en propietario por prescripción adquisitiva de la fracción de terreno que se encuentra dentro de uno de mayor extensión, del lote urbano y finca sobre el construida, ubicado en [Avenida Silvestre Terrazas número 7030, de la Colonia campesina de esta ciudad. Con una superficie de 330.48 metros cuadrados, a 297.95 metros de la calle 80, con clave catastral número 153-063-017. Con las siguientes medidas y colindancias; al frente 10,5000 metros con calle Roberto Esperón, por el lado derecho 20,0000 metros con lote 10, por el fondo 10,5000 metros con lote 7, por el lado izquierdo 20,0000 metros con lote 6. Registrado en mayor extensión bajo el número 748, a folios 261, del libro 357, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Notariado de este Distrito Judicial Morelos.]

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese Oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, a fin de que segregue de la inscripción (número 748, a folios 261, del libro 357,) de la Sección Primera de dicha oficina registral la fracción prescrita e inscriba, en la Sección correspondiente, la presente resolución para que sirva de título al actor.

QUINTO.- No se hace condenación en costas.

SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución, por haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad al artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles, en el entendido de que a los demandados deberá surtirles efecto por medio de cédula dada su rebeldía, así mismo al demandado [ELIAS HERNANDEZ] por medio de edictos, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio. De conformidad a los artículos 499 y 504 del Código Adjetivo.

SEPTIMO.- La presente resolución se dicta con fundamento en lo establecido en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de 28 de mayo de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 30 de mayo de 2020; y surtirá efectos una vez que se haya notificado a las partes en la forma antes indicada; en el entendido de que los plazos y términos procesales empezarán a correr en la forma que señala el Código de Procedimientos Civiles, al reanudarse

NOTIFICACIONES:

Así, lo acordó y firma la licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y dá fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DEL 2020 LA SECRETARIA LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

Official stamps and signature of the Secretary of the H. Ayuntamiento of Morelos.

ELIAS HERNANDEZ Y OTRO

-0-

548-61-63

JOEL ERNESTO ZUBIA LOZANO

-0-

551-61-63

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 15 de mayo del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. ALÁN RÍOS NUÑEZ, con domicilio en Barrio Juarez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano, ubicado en el sector 04, manzana 55, lote 6, del Barrio Juarez, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 999.72 m2 (novecientos noventa y nueve punto setenta y dos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	27.77 M	S45°20'E	CALLE JAIME NUNO
2-3	36.00 M	N44°40'E	ABEL AYALA
3-4	27.77 M	N45°20'W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	36.00 M	S44°40'W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 35, a fojas 275, a las 12:41 p.m. del día 07 de mayo del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"
Juana Altamirano
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

ALAN RIOS NUÑEZ 552-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. LEONEL VILLEGAS VELASQUEZ HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) LIBERTAD NUMERO 444, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, CON UNA SUPERFICIE DE 379.34 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORESTE	21.16	TERRENO MUNICIPAL
2-3	SURESTE	19.17	TERRENO MUNICIPAL
3-4	SUROESTE	19.20	CALLE LIBERTAD
4-1	NOROESTE	18.58	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 987/1821 A FOJAS 64 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 12:00 HRS DEL DIA 09 DE JULIO DE 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

ALLENDE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 9 DE JULIO DEL 2020

ATENTAMENTE:
Jennyra Figueroa Chávez
LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ LIC. MARCO ANTONIO PONCE KURI
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL H. Ayuntamiento 2018 - 2021
Allende, Chihuahua.

LEONEL VILLEGAS VELASQUEZ 553-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 15 de mayo del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C. SAYRA NATALY GONZALEZ RAMIREZ, con domicilio en Barrio Juarez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano, ubicado en el sector 04, manzana 55, lote 5, del Barrio Juarez, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 478.40 m2 (cuatrocientos setenta y ocho punto cuarenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	21.00 M	S45°20'E	ARMANDO ESTRADA OLIVAS
2-3	21.00 M	N44°40'E	ENRIQUE ALDERETE WISSAR
3-4	25.00 M	N45°20'W	CALLE JAIME NUNO
4-1	21.00 M	S44°40'W	CALLE 16

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 37, a fojas 277, a las 1:06 p.m. del día 07 de mayo del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"
Juana Altamirano
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

SAYRA NATALY GONZALEZ RAMIREZ 554-61-63

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 03 de julio del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. ALEJANDRO ANCHONDO DIAZ, con domicilio en Colonia primero de mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en calle 35, manzana 36, lote 3A, de la Colonia primero de mayo, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	N63°32'W	NOE APODACA
2-3	40.00 M	S26°28'W	ALMA AZUCENA GUTIERREZ
3-4	20.00 M	S63°32'E	CALLE 35
4-1	40.00 M	N26°28'E	IGLESTA

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 38, a fojas 277, a las 12:06 p.m. del día 13 de mayo del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"
Juana Altamirano
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

ALEJANDRO ANCHONDO DIAZ 555-61-63

-0-

En Ciudad Juárez Distrito Bravos Estado de Chihuahua, a los 27 días del mes de julio del año 2020. - -

Vistos los autos que integran cada uno de los expedientes formados con motivo de los gastos operativos del depósito de bienes, resulta procedente dar inicio a la etapa correspondiente al remate de los bienes existentes con motivo de la declaración de abandono a favor del Municipio de Juárez.

En mérito de lo anterior esta Tesorería Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1637-r y 1637-s del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; 204 y 206 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia fiscal, por disposición del numeral 126 del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua; 60 fracción II y párrafo tercero y 64 fracciones II, IV y XIII del precitado Código Municipal; así como en lo dispuesto por los artículos 5 fracción II, 25 y 26 fracciones II, IV y XVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se designa a la C. ING. ROSSANA ZÚNIGA SIAI, quien cuenta con cedula profesional número 9364136, como Perito Valuador de los bienes muebles a los que se refiere la relación que se anexa al presente acuerdo, los cuales han causado abandono a favor del Municipio de Juárez, quien, una vez aceptada por escrito la designación de cuenta, misma que deberá dirigir a ésta dependencia Municipal dentro de los tres días siguientes a la en que le sea notificado el presente, y siendo el caso de aceptar tal designación, emita el dictamen por cada bien que valúe y rendirlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha que manifieste la aceptación de Perito valuador de bienes a los que se refiere la relación que al presente se anexa y del cual forma parte, acompañado también ejemplar en dispositivo denominado memoria digital.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo.

Así lo acordó y firma actuando conforme a derecho:

C. GERARDO RONQUILLO CHAVEZ TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL DE JUÁREZ

Table with columns: Corralon, Inventario, Infraccion, Tipo, Marca, Modelo, Entrada, Fecha, Serie, Placas, Loc. It lists various vehicle records with their respective details.

Table with columns: Placa, Modelo, Año, Marca, Tipo, Serie, Placas, Loc. It lists various vehicle records with their respective details.

165	Pemex	P175042	60239	IVAN	Dodge	2003	175042	07-May-19	ZD4G54L33R237297	GVJ3585	B-104
166	Pemex	P175111	60253	CAMION	International	1998	175111	11-May-19	IHVBAZRM3RH88114	S/P	Q0030
167	Pemex	P175114	60254	AUTO	Hunday	1994	175114	11-May-19	KMHVF22J6RUS88777	SP	Q-106
168	Pemex	N054446	59541	AUTO	Honda	1997	175119	11-May-19	IHGCD5566VA046690	0425K9	Q0095
169	Pemex	P175141	60354	MOTO	Honda	2014	175141	12-May-19	3H1KCA173ED103349	DCD24	MOT00001
170	Pemex	N054954	60248	PICK-UP	GMC	1991	175153	13-May-19	ZGCEC194XW1169591	ZUD9305	G0099
171	Pemex	N055026	60265	AUTO	Nissan	1983	175169	14-May-19	IN1P814S1DU007762	2605DF8	G0089
172	Pemex	N054799	60074	AUTO	Nissan	2005	175183	15-May-19	1N4ALL1055N435809	SP	V0028
173	Pemex	P175187	60271	AUTO	Ford	2001	175187	15-May-19	3FAPF1371R1619833	KJ99400	D0006
174	Pemex	N055178	60378	VAN	Dodge	1997	175231	18-May-19	ZB4GP44ROVR181329	1515F79	G-50
175	Pemex	N054907	60075	AUTO	Nissan	2000	175232	18-May-19	1N4DL01D9YC228248	0355F99	C0061
176	Pemex	N054500	60315	AUTO	Pontiac	2005	175239	18-May-19	2G2WPS22051235290	JDL0132	J0073
177	Pemex	N054897	60287	PICK-UP	Chevrolet	2002	175268	20-May-19	1GCEK14T422292602	SP	L-20
178	Pemex	N055265	60292	AUTO	Chrysler	1994	175290	22-May-19	3CF4Y48B94T229852	SP	M0069
179	Pemex	N054663	60330	AUTO	Nissan	2007	175304	25-May-19	1N4AB41D5VC723409	SP	G0085
180	Pemex	N055272	60465	VAN	Dodge	2002	175340	25-May-19	2B7JB21Y72K112102	SP	G2-37
181	Pemex	N055184	60593	AUTO	Nissan	1999	175365	26-May-19	1N1CA21D6XMM09620	SP	F0113
182	Pemex	P175370	60611	MOTO	Honda	2010	175370	26-May-19	LWBPO1E9A1012034	SP	MOT00002
183	Pemex	N054809	60578	AUTO	Dodge	2000	175405	28-May-19	1P3E546CXYD781994	SP	Q0001
184	Pemex	N054915	60487	AUTO	V. W.	1999	175500	02-Jun-19	WWWMA6381XE192492	CNX1966	VC-53
185	Pemex	N055472	60168	CAMIONETA	Subaru	1999	175524	03-Jun-19	1F1GF4850X812842	SP	K0094
186	Pemex	N052671	60651	VAN	Chrysler	1997	175530	04-Jun-19	1C4GP64L1VB832199	EKW3961	VM0043
187	Pemex	N055755	60660	EXPLORER	Ford	2002	175558	07-Jun-19	1FMZU63E92U827228	SP	VE038
188	Pemex	N053936	60676	AUTO	Chevrolet	2001	175643	12-Jun-19	1G1NDS2161M561772	SP	V0012
189	Pemex	N055795	60824	AUTO	Honda	1995	175649	12-Jun-19	JHMEG834X5021664	5925GW9	VF2-14
190	Pemex	N049071	60718	AUTO	Pontiac	2002	175661	13-Jun-19	1G2NW12E62C291628	SP	VF2211
191	Pemex	P175666	60865	MOTO	ITALIKA	1997	175666	13-Jun-19	3SCPTE4H1046932	SP	MOT00001
192	Pemex	P175719	60952	PICK-UP	GMC	1997	175719	16-Jun-19	1GTEC14W9VZ529130	SP	VL2-26
193	Pemex	N056265	60696	AUTO	Nissan	1996	175738	17-Jun-19	JN1CA21D8T184858	3335AR9	L-20
194	Pemex	N055921	60698	AUTO	Chrysler	1997	175739	17-Jun-19	4C3A642H11E101680	EHS7035	VG2008
195	Pemex	N054339	60700	CAMIONETA	Nissan	2001	175740	17-Jun-19	5N1ED28Y11C532384	SP	VG2043
196	Pemex	P175741	60520	CAMIONETA	Jeep	2006	175741	17-Jun-19	1J8HG58256C170758	SP	VF2130
197	Pemex	P175764	60871	AUTO	Lincoln	2000	175764	18-Jun-19	1LNHM87A7Y9Y11438	SP	VD-29
198	Pemex	N056057	60906	AUTO	Dodge	1999	175793	20-Jun-19	1B3E46K3M575464	2605G69	G0098
199	Pemex	P175799	50875	MONTERO	Oldsmobile	1991	175799	21-Jun-19	1GHDT1322M2702788	EY7395	E0079
200	Pemex	P175814	60970	MOTO	S/Marca	1980	175814	22-Jun-19	LZSKXLU9A5222581	SP	MOT00002
201	Pemex	N056071	60914	PICK-UP	Chevrolet	2000	175825	22-Jun-19	ZGCEC19T7Y1384766	BCD9098	VE058
202	Pemex	P175873	60766	CAMIONETA	Nissan	2001	175873	25-Jun-19	JN8DR09X61W570031	SP	VA007
203	Pemex	N056204	60989	AUTO	Dodge	1996	175879	25-Jun-19	1B3E522Y1T0649528	6715GH9	V00015
204	Pemex	N056394	60888	PICK-UP	Chevrolet	1987	175916	27-Jun-19	1GCCS14R0G8163152	AT03942	VB2-58
205	Pemex	P175917	60934	MOTO	SIN MARCA	2006	175917	27-Jun-19	3CUUZ2AP76X000416	SP	MOT00002
206	Pemex	N056459	61010	AUTO	Chevrolet	2006	175922	28-Jun-19	2CNDL13F266188577	SP	M0079
207	Pemex	N056385	60937	SUBURBAN	Chevrolet	2001	175939	28-Jun-19	1GNFK16T71J255310	S/P	VB2-02
208	Pemex	N056302	61014	AUTO	Honda	1997	175976	29-Jun-19	JHMEH6168V050567	S/P	Q0015
209	Pemex	N056226	60988	AUTO	Chevrolet	2008	175999	30-Jun-19	1G1AL58F987213266	SP	C2-97
210	Pemex	P176005	60948	BLAZER	Chevrolet	1999	176005	30-Jun-19	1GN0T13W2X2251753	S/P	B2-11



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 306/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA APODERADO DE, SANTANDER VIVIENDA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ESTEBAN FRANCO MOTA, existe un auto que a la letra dice, -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. -----
 --- Por presentado [OCTAVIO ROBERTO RAMÍREZ CORTEZ], con su escrito recibido el uno de julio en el buzón del Poder Judicial del estado y al día siguiente en este juzgado; en atención al mismo, de conformidad con el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en TERCERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado ubicado en CALLE [HACIENDA NONCAVA, NÚMERO 9812-15, LOTE 15, MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS ETAPA VI EN ESTA CIUDAD], [inscrito bajo el número 5, folio 5, del libro 4842 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito], adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sin sujeción a tipo de postura; en el entendido que la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda es [\$216,024.36 (doscientos dieciséis mil veinticuatro pesos 36/100 MONEDA NACIONAL)]; por lo que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----
 --- NOTIFIQUESE por cédula a la parte demandada a partir del auto de fecha siete de enero de dos mil veinte y por lista a la actora -----
 --- Así lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.---

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE JULIO DEL 2020.
 LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

ESTEBAN FRANCO MOTA

537-61-63

TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD JUAREZ 558-61

PRESIDENCIA MUNICIPAL ALLENDE, CHIH.

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA C. MARÍA DEL ROSARIO CALIXTO TEJEDA HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) LIBERTAD, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, CON UNA SUPERFICIE DE 500 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	16.50	TERRENO MUNICIPAL CALLE LIBERTAD
2-3	ESTE	32.00	TERRENO MUNICIPAL LOTE 4
3-4	SURESTE	16.10	TERRENO MUNICIPAL
4-5	SUROESTE	12.20	TERRENO MUNICIPAL
5-6	NOROESTE	4.00	TERRENO MUNICIPAL
6-1	SUROESTE	19.10	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NÚMERO 986/1821 A FOJAS 64 DEL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 12:00 HRS DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE DÍAS.

2018-2021

VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 1 DE JULIO DEL 2020

ATENCIÓN

LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ M.V. Z. MARCO ANTONIO PONCE KURI
 PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 H. Ayuntamiento de Allende, Chihuahua

MARIA DEL ROSARIO CALIXTO TEJEDA

533-59-61



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del JUICIO VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la ACCIÓN ESPECIAL HIPOTECARIA radicado ante el Juzgado primero civil por audiencias del Distrito Judicial Abraham González, con el número 703/17, promovido por JESUS ARTURO CARREON DURAN apoderado general para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ARROYO SECO SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EMILIO RENTERIA TORRES, EMILIO RENTERIA VILLAGRAN, MERCED GUILLERMINA TORRES CHAVEZ, FERNANDO RENTERIA JABALERA, ESTELA JABALERA LAZCANO, BLANCA MARGARITA RENTERIA TORRES, NORMA ANGELICA RENTERIA TORRES, SERGIO IVAN RENTERIA SANDOVAL, JULIO ADRIAN RENTERIA SANDOVAL, MARIA ELIZABETH RENTERIA SANDOVAL Y MARGARITA SANDOVAL MORA, se llevará cabo REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en audiencia que tendrá lugar a las: ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE del bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio, identificado como: Fracción de parcela número 58 Z-1 P-2/3, ubicado en el Ejido Cuauhtémoc, antes San Antonio de los Arenales, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 5-00-00 hectáreas, dicho inmueble obra debidamente inscrito bajo el número 70, a folios 72, del Libro número 654, de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$60,227,698.36 (sesenta millones doscientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 36/100 moneda nacional), que corresponde al valor del inmueble según el avalúo elaborado por el perito único designado en autos, y como postura legal la cantidad de \$40,151,798.90 (Cuarenta millones ciento cincuenta y un mil setecientos noventa y ocho pesos 90/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, por lo que en busca de postores, anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico de circulación del Estado, Periódico Oficial del Estado, fijándose un tanto más en el Tablero de avisos de este Juzgado así como en los Tableros del avisos del juzgado Civil competente de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. Lo anterior de conformidad con el artículo 556 del Código de Procedimientos Civiles.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENCIÓN
 CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA 15 DE JULIO DEL 2020
 SECRETARIA JUDICIAL

LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO

ARROYO SECO SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE R. L. Y OTROS 547-61-63

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

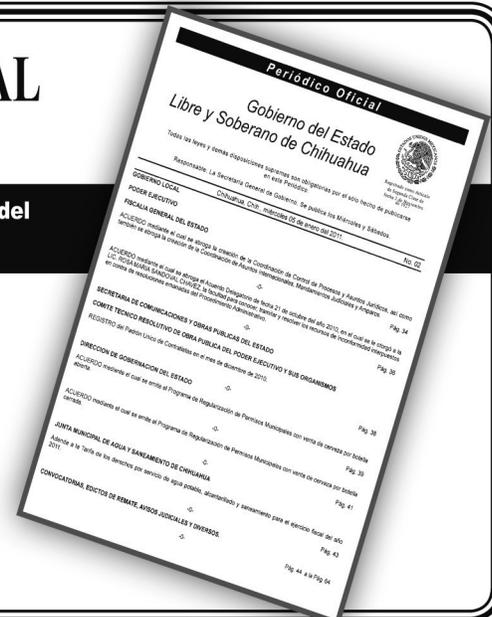
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial